



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

29 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.061/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 826/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal - Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple – Código llamado 10174 – Código Nomenclador de Disciplina (4-11-5-0-2);

QUE por Disposición N° 886/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia al Dr. Pablo PERI;

QUE a fs. 61 y 62 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Dr. Pablo PERI en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Dr. Pablo PERI en el Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal - Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple – Código llamado 10174 – Código Nomenclador de Disciplina (4-11-5-0-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de NUEVE (9) años, en la División Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Dr. Pablo PERI deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Dr. Pablo PERI (C.U.I.L. N° 20-18212347-2), en el Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal - Categoría Profesor Titular Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10174 – Código Nomenclador de Disciplina (4-11-5-0-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de NUEVE (9) años, en la División Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Pablo PERI deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Dr. Pablo PERI será afectada al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1.1 – Presupuesto 2007.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento



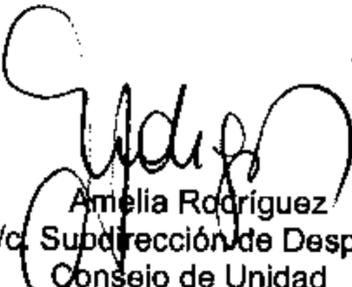


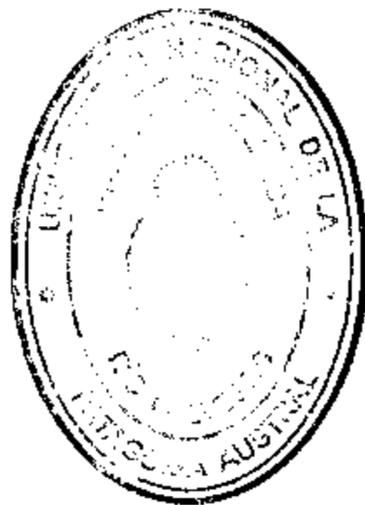
UNPA

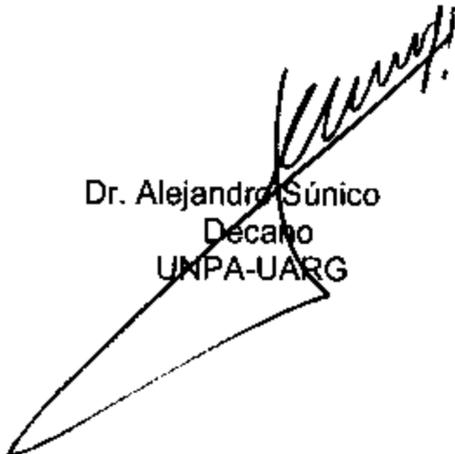
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// 2.-

Ciencias Exactas y Naturales, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-


Amelia Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

769